

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de General de Accionistas de

ACRETI S. A.:

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **ACRETI S. A.** los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.
4. Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de Auditoría.

Bases para calificar la opinión

6. No estuvimos presentes en la verificación física de inventarios al 31 de diciembre del 2012, ya que dicho inventario fue anterior a la fecha en que fuimos contratados como auditores de la Compañía. Debido a la naturaleza de los registros contables de la Compañía, no pudimos satisfacernos de las cantidades del inventario de existencias.

Opinión

7. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo de bases para calificar la opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ACRETI S. A.** al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asunto de Énfasis

8. Los estados financieros de apertura al 1 enero del 2011 y al cierre del 31 de diciembre del 2011, preparados de acuerdo con bases comprensivas, según se explica más ampliamente en la nota 2, que se presentan sólo para fines comparativos, incluyen todos los ajustes significativos necesarios para presentarlos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales fueron determinados por la administración de **ACRETI S.A.** Nuestra auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, incluyó el examen de los referidos ajustes y la aplicación de otros procedimientos sobre los saldos de apertura y al cierre del 31 de diciembre del 2012, con el alcance que estimamos necesario en cada una de las circunstancias.

La compañía a partir del año 2012, tiene la obligación de contratar los servicios de auditoría externa, de acuerdo a las disposiciones del Art. 318 de la Ley de Compañías, consecuentemente el periodo anterior no ha sido auditado.

Quito, 09 de enero del 2014

Naranjo Holguin Consultores Cia. Ltda
RNAE – 357



Econ. Eduardo Naranjo T.
Representante Legal
CPA 10943